



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO que la Facultad Regional Bahía Blanca solicita como medida de excepción la flexibilización de los plazos /// establecidos por la Ordenanza N° 554 (Reglamentación de Concursos para la designación de Profesores), y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Bahía Blanca mediante Resoluciones N° 24, 26 y 78/89 ha realizado llamados a concursos para cubrir cargos de profesores ordinarios en las Unidades Académicas Río Gallegos, Río Grande, Rawson y en el Departamento de Electrónica de esa Facultad Regional.

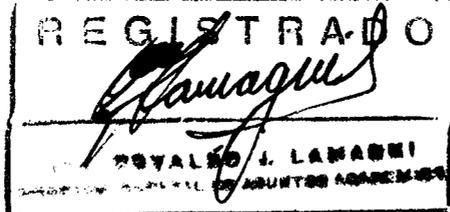
Que la situación económica del país y por ende de la Universidad impide contar con el presupuesto adecuado para solventar gastos de viajes y viáticos para la movilidad de los señores profesores que integran los jurados.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento considera que los fundamentos invocados justifican el otorgamiento de una prórroga para la realización de las clases públicas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///

RESUELVE:

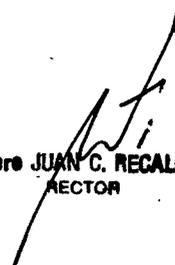
ARTICULO 1°.- Otorgar a la Facultad Regional Bahía Blanca una prórroga hasta el 30 de abril de 1990, para la realización de las clases públicas de los concursos de profesores ordinarios que se encuentran suspendidos en la Facultad Regional Bahía Blanca y las Unidades Académicas dependientes, Río Gallegos, Río Grande y Rawson.

ARTICULO 2°.- En caso de subsistir la situación de emergencia que motiva la flexibilización acordada en el artículo 1°, la Facultad Regional Bahía Blanca deberá requerir una nueva ampliación del término antes de la fecha establecida.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 597/89

  
mmb  
1

  
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO